

Núm. 117

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 14 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 22552

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17016 *BADAJOZ*

- D.ª Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en la Sección I Declaración Concurso 0000115/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado, en fecha 30 de abril de 2014, auto de declaración de concurso abreviado voluntario de El Rincón de Marcor, S.L., con NIF B-10338945, cuyo centro de interés lo tiene el Polígono Industrial Los Varales de Villafranca de los Barros (Badajoz).
- 2°.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que ejercía la concursada quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Vitolex 2008, S.L., con domicilio profesional en Plaza Príncipe de la Paz n.º 1, 1.º B, Badajoz y dirección de correo electrónico elrincondemarcor.concurso@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.
- 3°.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 30 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021989-1